



CORPOGUAJIRA
Orig:350:SUBDIRECCION DE GESTION
Dest:EMILIO PEREZ
Asun:RESPUESTA A SOLICITUD
Fecha:27/05/2021 10:08 AM
Rad:SAL-1781 RpA:ENT-7506
Fol:2 Anx:0

351
Riohacha,

Señor
EMILIO PEREZ
Líder comunitario
Teléfono: 3212668949
Dibulla, La Guajira

Asunto: Respuesta Oficio de Radicado ENT-7506 de fecha 02/10/2019. Socialización de contrato de obra pública No. 0062 de 2019

Cordial saludo:

Acuso respuesta de su petición recibida con el radicado del asunto, en la cual solicita incluir a la comunidad en el contrato en mención o se pueda arborizar la zona. Manifiesto excusas porque en su momento no se brindó respuesta por escrito de forma oportuna.

Con respecto a su petición, le indicamos que mediante contrato 0138 de 2014 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de La Guajira –(CORPOGUAJIRA), y ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A. E.S.P., -EPAM S.A. E.S.P., se adelantaron trabajos de consultoría en materia de hidrología, hidráulica, topogeofísica, batimetría, fluvial y altimetría, para diagnosticar, identificar y formular la solución integral al severo proceso de divagación que presentan los últimos 14 kilómetros del río Cañas hasta su desembocadura en el Mar Caribe, en jurisdicción del Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira”; el estudio arrojó los planos, diseños y presupuesto de la alternativa seleccionada, con el respaldo de la firma EPAM S.A., E.S.P. Con base en lo anterior CORPOGUAJIRA formuló el proyecto “RESTAURACIÓN GEOMORFOLÓGICA DE UN TRAMO DEL RIO CAÑAS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, para acceder a recursos económicos ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD- de conformidad a las normas vigentes en la materia; en atención a ello se presentó a través de la Gobernación de La Guajira un proyecto para la ejecución de las obras necesarias para la restauración geomorfológica de un tramo del río Cañas, corregimiento de Mingueo, Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira; dicho proyecto fue aprobado en sesión del OCAD mediante Acuerdo y el ejecutor sería CORPOGUAJIRA. Para la Ejecución de las obras esta Corporación adjudicó el contrato N° 0062 de 2019 a UNION TEMPORAL RIO CAÑAS representado legalmente por la Ing. Liza Liñán Fuentes.

CORPOGUAJIRA, y la UNIÓN TEMPORAL RIO CAÑAS firmaron el contrato de obra No 0062 de 2019 el día 28 de Agosto de 2019 y éste último se comprometió a ejecutar dicho contrato, que corresponde a “RESTAURACIÓN GEOMORFOLÓGICA DE UN TRAMO DEL RÍO CAÑAS,





CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CÓDIGO BPIN 2019002440036”. Los recursos para el desarrollo del contrato son provenientes del Sistema General de Regalías – SGR.

Como Usted se podrá dar cuenta el proyecto que se aprobó y que dio origen al contrato de obra No 062 de 2019, sus actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual se describen es a partir de los tramos aguas abajo del puente ubicado en el corregimiento de Mingueo sobre la troncal del Caribe.

Es importante informarle también que en el actual Plan de Acción 2020 – 2023, de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira –CORPOGUAJIRA, ha sido incorporada, en el conjunto de Proyectos que desarrolla la Oficina de Planeación, Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y dentro de éste, actividades de construcción de obras de control de inundaciones, de erosión, de caudales, de escorrentía, rectificación y manejo de cauces, obras de geotecnia, regulación de cauces, pero como es de conocimiento público mediante el acto legislativo No. 005 de 2011, por el cual se constituyó el nuevo Sistema General de Regalías, redujo significativamente los recursos que por concepto de compensaciones reciben las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en zonas donde existen explotaciones mineras y de hidrocarburos.

Es del interés de CORPOGUAJIRA atender todas las solicitudes de nuestros usuarios, pero desafortunadamente los recortes a los ingresos provenientes del Sistema General de Regalías han limitado nuestro accionar. En el evento que la Corporación disponga de algún estudio que le pueda servir de soporte para un análisis más amplio de la problemática que se presenta en su sector, lo podemos colocar a disposición del Municipio de Dibulla y la Gobernación de La Guajira, para que en sus condiciones de responsables primarios de atender la gestión del riesgo de desastre, diseñen e implementen la solución que contribuya a garantizar la vida y bienes de todas aquellas personas que habitan en la comunidad de la Cuchilla, jurisdicción del Municipio de Dibulla y demás predios aledaños.

Finalmente, con el fin de estudiar la posibilidad de realizar acciones de arborización, de manera atenta se informa que la Corporación puede apoyar con el suministro de árboles nativos a la comunidad, sin embargo, se solicita que identifiquen unas zonas aptas para la siembra y libres de pastoreo de animales que puedan impedir el crecimiento de las plantas sembradas. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones de sostenibilidad de la siembra.

Atentamente,

JULIO VEGA RAMÍREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Yuri H, J. Curvelo (26/05/2021)
Revisó: Julio V.

